



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

Nombre y cargo de los funcionarios que cuentan con seguros de vida, de gastos médicos mayores, nombre de la empresa que otorga el servicio, costo total de cada póliza, partida presupuestal a la cual se realiza el cargo, copia digitalizada de cada una de las pólizas con sus condiciones generales.



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, confirma la respuesta emitida inicialmente, en virtud de que el agravio expresado, no está contemplado como de las obligaciones de transparencia específicas o generales de acuerdo con la legislación vigente.



GARANTÍA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ISTAI-RR-161/2023



¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

Inicialmente el ente obligado respondió que no cuentan con seguros de vida o gastos médicos mayores asignados a algún funcionario de la dependencia, ante lo cual, el recurrente manifiesta que, no le mencionó a que partida se encuentra asignado.

Mediante informe, el sujeto obligado, reitera la respuesta inicial, en el sentido de no contar con seguro de gastos médicos con cargo al erario público, por tal, no se realiza el cargo a ninguna partida, no obstante, en aras de máxima publicidad, hace del conocimiento del recurrente, a que partida presupuestal le correspondería hacerle el cargo, en el caso de que se tuvieran contratados los servicios de seguros a que se refiere la solicitud original.



¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, No se estima una probable responsabilidad en contra del sujeto obligado, en virtud de haber atendido los requerimientos realizados por este Órgano Garante, así como haber procurado la atención a la solicitud en los términos previstos para ello.